

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN 63

Nº INF. TECNICO 49

TRAMITADA 17/02/2017

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.4906320170015505

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. № 5485/2004

**CONSIDERANDO** 

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Sabdepto de Tramportes Especiales

17/02/2017

TRAMITADA

**RESUELVO (Exento)** 

DRV EX Nº 63 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única GLHW-68, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 49 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SIMAQ LIMITADA la cantidad de 0.07 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO Director (S) Regional de Vialidad IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017

GOB	IER	NO	D E
	H		

## INFORME TÉCNICO **SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

REGIÓN DE TRAMITE Nº .TECNICO Nº SOLICITUD **INGRESO** IV REGIÓN 49 17/01/2017 1192

REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD\_AUTENTIF. 4906320170015505 IDENTIFICACIÓN DE LA NOMBRE / RAZON SIMAQ LIMITADA SOCIAL **RUT EMPRESA** 77434790-9 IV REGIÓN **FONO** 9-5409058 REGIÓN COMUNA COQUIMBO **DOMICILIO EL MOLINO** EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl INFORMACIÓN LA CARGA DE GRÚA GROVE RT-540E DESCRIPCIÓN CARGA PESO EN TONELADAS Tara 🕨 20 PBT ▶ 49 Carga ▶ 29 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN REGIONES Origen ▶ PUNITAQUI Destino ▶ OVALLE COMUNAS Origen ▶ PUNITAQUI SECTOR CAPEL Destino ▶ ACCESO SUR CHIMBA **LOCALIDADES RUTA A RECORRER** D 605,45 TOTAL DE K.M 17/01/2017 Fecha Aprox. Viaje VEHICULO INFORMACIÓN DIMENSIONES DEL Total ▶ 2.8 ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.8 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 4.1 Total ▶ 4.7 LARGO (mts) Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 14 Total ▶ 24 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE Vehiculo ▶ GLHW-68 **PATENTES** SemiRemolque ▶ JA-5166 Remolque > CONFIGURACIÓN DE EJES **DIST.ENTRE CONJUNTOS** 10 TIPO DE EJES (D) (D) (D) (D) (D) (D) PESOS X EJES Nº DE RUEDAS 12 12 DISTANCIAS ENTRE EJES 1.5 1.5

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: **DEBERA** 

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA**: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES > DEDE INGUISATION OF THE VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR. DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A

	AUTORIZACIÓN VALIDA	And the second second
FECHA DESDE > 17/02/2017	FECHA HASTA > 18/02/2017	
DEPARTAMENTO DE PUENTES		MARIO FLORES HIDALG Director (S) Regional de Via
	Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jete Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017